

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0853

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. José Luís Gutiérrez Pérez, Ministro de Hidrocarburos y Energía**, se ausentará del país en misión oficial, del 20 al 29 de abril de 2011, a la República Popular China, a objeto de efectuar el seguimiento al proyecto de adquisición de los equipos de perforación y al mismo tiempo visitar las plantas de industrialización en las áreas de hidrocarburos y energías.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Designese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano **WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.